JOSÉ MANUEL TERÉS AZCONA (1 de 2)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 04/04/2018
HASH: 516fafe9f8992ca34403b76023fc8b21

MARÍA FLOR LAPARTE RODRÍGUEZ (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 04/04/2018
HASH: df9fe8305938e9705ea77af37055b4fc

AYUNTAMIENTO DE ANDOSILLA

PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA BARRA SITA EN PLAZA LOS FUEROS DURANTE LOS DÍAS 7 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El presente pliego tiene como objeto el arrendamiento de la txozna que instala el Ayuntamiento en la Plaza de Los Fueros, durante las fiestas patronales de la localidad a celebrar entre los días 7 al 13 de Septiembre ambos inclusive.

2.- FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

La adjudicación se realizará mediante subasta por procedimiento abierto, por lo que toda persona interesada podrá presentar una proposición.

3.- CONTENIDO Y DURACION DEL CONTRATO Y HORARIO DE APERTURA.-

La adjudicación de la explotación de la barra del Bar que instala el Ayuntamiento en la Plaza de Los Fueros, donde se desarrollarán espectáculos musicales y otros durante las Fiestas Patronales de Andosilla, los días 7, 8, 9, 10 11, 12 y 13 de Septiembre de 2018.

En cuanto al horario, se establece que la apertura de la barra no podrá efectuarse antes de las 12 horas de la mañana y la hora de cierre vendrá dada por la finalización de los espectáculos o actos nocturnos que organice el Ayuntamiento en la Plaza de Los Fueros. Una vez finalizadas las actuaciones nocturnas que se determinen para cada día, deberá de procederse al cierre de la barra.

4.- PRECIO O TIPO DE LICITACION.-

El importe mínimo de la subasta se establece en 4.000 euros, (IVA excluido) sin que se admitan ofertas que no lleguen al mínimo de licitación establecido.

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Podrán participar en la licitación convocada las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias de incapacidad e incompatibilidad señaladas por el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos.

6.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 9 de abril de 2018 y finalizará a las 14 horas del día 27 de abril de 2018.

El lugar de presentación será en el Registro del Ayuntamiento de Andosilla en la Plaza San Cosme y San Damián 1, en horario de oficina.

La apertura de las proposiciones económicas se fija a las 12 horas del día 3 de Mayo de 2018 y se efectuara en las dependencias municipales.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en el que figure el rótulo “Subasta explotación barra de Fiestas en Plaza de Los Fueros de Andosilla”.

En su interior se incluirán dos sobres: A y B, igualmente cerrados y con el siguiente contenido:

SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

-Copia compulsada del DNI, en el caso de las personas físicas, o CIF y escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil, en el caso de las personas jurídicas.

-Declaración expresa de no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006. (Anexo II)

-En el supuesto de actuarse por representación, el poder notarial que así lo acredite.

SOBRE B.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- En su interior se expresará el importe que se oferta por la total ejecución del servicio y se ajustará al modelo contenido en el Anexo I y se presentará cerrado.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

7.- MESA DE CONTRATACIÓN.-

La Mesa de contratación tendrá las funciones que la legislación de contratos y este pliego le atribuyen y estará formada, de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra con la siguiente composición:

Presidente: D. José Manuel Terés Azcona.
Vocal 1º.- D. José María Osa Torres.
Vocal 2º.- D. Gregorio San Miguel Estella.
Vocal 3º.- Dª Maddi Irizar Gorriti.
Secretario: El que lo es del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.-

La Mesa de Contratación, procederá en acto público, a la apertura y lectura de los sobres de Proposición Económica presentados y admitidos. Con carácter previo, se comunicará a los oferentes el día, hora y lugar de apertura de los sobres de la Proposición económica, para posibilitar su asistencia, si así lo desean.

Previamente al mismo, la Mesa procederá, en acto interno, a la apertura y análisis de los sobres de "Documentación

Administrativa", calificándola y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 195 de la Ley Foral 6/2006, si la Mesa observase defectos en la documentación administrativa presentada o la considerase incompleta, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a cinco días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro del Ayuntamiento de Andosilla en el plazo que se establezca. No obstante lo anterior, la Mesa podrá admitir provisionalmente a los ofertantes que presentaren la documentación con defectos materiales o incompleta, y requerirles la subsanación de las mencionadas omisiones y/o defectos, en el plazo que se señale y con carácter previo a la adjudicación, caso de que la Mesa considerara su oferta la más ventajosa. No obstante, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Por la Mesa de Contratación se efectuará la propuesta de adjudicación,

El órgano de contratación, adjudicará el contrato en el plazo máximo de 15 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, a la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente pliego, y sin perjuicio del derecho a declarar desierto el procedimiento.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.-

El único criterio base para la adjudicación de la presente subasta será el licitar para el mismo con una mayor proposición económica, sirviendo de base para el mismo la cantidad de **CUATRO MIL EUROS** 4.000,00.- euros (IVA no incluido).

A la vista de las proposiciones y teniendo en cuenta las ofertas, la Mesa adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor.

En el caso de que dos o más propuestas fuesen iguales, la Mesa abrirá licitación por el sistema de pujas entre los licitadores que hubiesen formulado proposiciones iguales.

El remate se adjudicará provisionalmente a favor de la propuesta más elevada.

Si ninguno pujase, se decidirá por medio de sorteo.

10.- ACTA.-

Del resultado de la subasta se levantará Acta que suscribirán los componentes de la mesa y en la que se recogerán las incidencias ocurridas, así como de las reclamaciones formuladas por los licitadores. En el caso de haberse formulado observaciones por los licitadores, también la firmarán éstos. Asimismo, el resultado del acto de la adjudicación provisional se anunciará en el Tablón de Anuncios.

11.- SEXTEO.-

Terminado el acto, se abrirá el periodo de sexteo, de conformidad con lo establecido en el Art. 231 de la Ley Foral 6/1990.

12.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes. Para la subasta definitiva, que se anunciará con dos días naturales de antelación servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora. Si no concurren licitadores, se adjudicará provisionalmente al sexteante.

Se levantará Acta de la nueva adjudicación provisional y se anunciará en el Tablón de Anuncios.

El adjudicatario definitivo de la subasta, en el plazo de siete días siguiente al día de la notificación de la adjudicación definitiva, y en cualquier caso antes de las 12,00 horas día 7 de Octubre de 2011, deberá ingresar al Ayuntamiento de Andosilla el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, se acordará la anulación y la pérdida de la fianza provisional.

La limpieza de la barra objeto del contrato correrá a cargo exclusivo del licitador que resulte adjudicatario del presente concurso.

13. - GARANTIAS.-

Quien resulte adjudicatario definitivo deberá depositar en concepto de Fianza la cantidad de 400,00 euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pliego.

14. REGIMEN JURIDICO Y JURISDICCION COMPETENTE.-

El contrato tendrá carácter administrativo y se regirá por las normas contenidas en este Pliego de Condiciones, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, por las disposiciones de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos; así como por las restantes normas de Derecho Administrativo de aplicación.

A N E X O I

MODELO PROPUESTA

Don....., mayor de edad, con D.N.I.....con domicilio en ..... calle .....en nombre propio o en nombre y representación
de ....
...con domicilio social en..... y CIF nº .....

E X P O N E

Primero.- Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige el procedimiento para la adjudicación de la explotación de la barra de bar de la txozna municipal sita en Plaza de Los Fueros durante las fiestas patronales de Andosilla correspondientes al año 2018.

Segundo.- Que caso de resultar adjudicatario prestará los servicios conforme a los requisitos y condiciones de los pliegos aprobados.

Tercero.- Que propone como precio a abonar al Ayuntamiento por la explotación del objeto del concurso, la cantidad de.....Euros (en letra y número) anuales.

(Lugar, fecha, firma y sello del proponente)

A N E X O II

DECLARACIÓN JURADA

Don....., mayor de edad, con D.N.I.....con domicilio en ..... calle .....en nombre propio o en nombre y representación
de ....
...con domicilio social en..... y CIF nº .....

DECLARO:

1º. Que ni el que suscribe ni la persona jurídica a la que represento se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en _____, a ....., de ....., de .....

Lugar, fecha y firma.